

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390926
Número de orden de compra a modificar:	106490
Entidad compradora:	Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante:	Erika Andrea Rodriguez Saenz
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 09:24:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101387	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	CDP-14223	CDP	14223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2443837.98	CDP-14223	21994541.82
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3600913.55	CDP-14223	32408221.95
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3600913.55	CDP-14223	32408221.95
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	1008676.12	CDP-14223	9078085.08
5	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23

6	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
7	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
8	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
9	cnt03--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	4063626.67	CDP-14223	36572640.03
10	cnt03--IVA	1.0	Unidad	27393642.13	CDP-14223	27393642.13

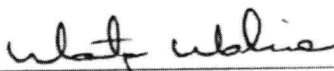
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1.00	Mes	0.00	CDP-14223	0.00
Editado	10	cnt03--IVA	1.00	Unidad	21236079.96	CDP-14223	21236079.96

Detalle o justificación de la aclaración

Se reduce la orden de compra del ítem Nro. 3 dado que el servicio no fue prestado; así mismo, se hace la reducción del IVA; lo anterior se indica que la reducción es por el valor total de 38.565.784,12.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO

Documento: 41.952.028 expedida en Armenia

Francisco Abondano Vidales

Francisco Abondano Vidales (27.0k - 2023 09:44 EST)

Firma de proveedor

Nombre: Francisco Abondano Vidales

Documento: 79519800



Proyectó: PD01. Andrea Solaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación del COGFM.



Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor jurídico DIADF COGFM

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390926
Número de orden de compra a modificar:	106490
Entidad compradora:	Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante:	Erika Andrea Rodriguez Saenz
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-18 16:50:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101387	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	CDP-14223	CDP	14223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2443837.98	CDP-14223	21994541.82
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3600913.55	CDP-14223	32408221.95
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3600913.55	CDP-14223	32408221.95
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	1008676.12	CDP-14223	9078085.08
5	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23

6	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1 1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9 0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
7	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9 0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
8	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1 1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325426.47	CDP-14223	2928838.23
9	cnt03--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9 0	Mes	4063626.67	CDP-14223	36572640.03
10	cnt03--IVA	1.0	Unidad	27393642.13	CDP-14223	27393642.13

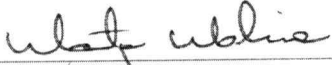
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0.00	Mes	0.00	CDP-14223	0.00
Editado	10	cnt03--IVA	1.00	Unidad	21236079.96	CDP-14223	21236079.96

Detalle o justificación de la aclaración

Se reduce la orden de compra del ítem Nro. 3 dado que el servicio no fue prestado; así mismo, se hace la reducción del IVA, lo anterior se indica que la reducción es por el valor total de 38.565.784,12.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Documento: 41.952.028 expedida en Armenia

Francisco Abondano Vidales
Francisco Abondano Vidales (CÓDIGO: 3023 (PROFEST))

Firma de proveedor
Nombre: Francisco Abondano Vidales
Documento: 79519800

Vo. Bo.: MY. Erika Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación

Proyectó: PD01. Andrea Delaquer Gonzalez
Abogada Área de Contratación del COGFM.

Revisó: PS. Wilmar Millán Zuñiga
Asesor jurídico DIADF COGFM



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No.003 a la OC 106490-2023

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de suscribir la modificación No.003 a la OC 106490-2023, entre el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) y UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONESAVANZADAS DE CONECTIVIDADAZTECA- CENTURYLINK, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE CONECTIVIDAD III, generó la Orden de Compra No. 106490 de fecha 21 de marzo de 2023.
2. Que, el objeto de la Orden Compra es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."
3. Que, el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$171.570.705,88).
4. Que, el plazo de ejecución es hasta el 24 de diciembre de 2023.
5. Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONESAVANZADAS DE CONECTIVIDADAZTECA- CENTURYLINK Sociedad identificada con NIT 901429346-4.
6. Que, mediante oficio con radicado No. 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Teniente IVAN NICOLAS RAMIREZ VERGARA, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No.106490, solicita a la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONESAVANZADAS DE CONECTIVIDADAZTECA- CENTURYLINK, la aceptación de la reducción a la Orden de Compra

Asunto: Solicitud de reducción de dinero

Con toda atención me permito informar a la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK la cual tiene una obligación contractual con el Comando General de las Fuerzas Militares - COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET) PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."

Que teniendo en cuenta que por indisponibilidad de servicio y no instalación de servicios en unos ítems de la Orden de Compra es necesario realizar el reintegro del dinero así:

Ítem	Producto	Alter de Faltas	Valor Servicio + Gravámenes	IVA	Valor Total + IVA
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - ARCA - 10Gbps - Cobertura - Ancho 11 - Simétrico - Mes - CANTIDAD 1	No instalado por infraestructura del municipio	331.408.221,95	\$ 6.257.562,17	\$ 337.665.784,12
TOTAL					\$ 337.665.784,12

Atentamente,

Teniente IVAN NICOLAS RAMIREZ VERGARA
Supervisor OC 106490 del 2023

7. Que, mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por DIVA KING Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, acepta la modificación a la Orden de Compra.

Estimados Señores:
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Bogotá
D.C

Asunto: Aceptación Solicitud de reintegro de dinero Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

En atención al comunicado con N.º Radicado 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCOSEMPECGDJ6-DITIN, atentamente Unión Temporal SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, ACEPTA la solicitud reintegro del dinero según se relaciona en la siguiente tabla:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Ordinarios	Valor Total + IVA
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 20Gbps - 20Gbps - Re-uso 1:1 - Sin tráfico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

Atentamente,

cirion

DIVA KING
Senior Account Manager

8. Que, mediante oficio No. 0123013837802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6- DITIN-ARINF-38.10 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el señor SP. FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ Tecnico Administración Infraestructura, en emite concepto técnico de viabilidad.

Conforme lo anterior, se emite concepto técnico de viabilidad para descartar de la OC106490 uno de los lugares de entrega y ejecución indicado a continuación:

LUGAR	UBICACION
MUSEO TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO – ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

9. Que, mediante oficio No. 0123013837802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6- DITIN-ARINF-38.10 de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el señor Teniente RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 106490, solicita reducción a la Ordenadora del Gasto en los siguientes términos:

"(...) Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda realizar la reducción de la orden de compra 106490 del 2023, suscrito con la empresa Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA-CENTURYLINK, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO." Con una orden de compra N° 106490, fecha de ejecución 24/12/2023, y valore iniciales así:

No	Producto	CANT. SERVICIO	Unidad	Precio	Total
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$2.443.837,98	\$21.994.541,82
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$1.008.676,12	\$9.078.085,08
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
9	Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$4.063.626,67	\$36.572.640,03
10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$27.393.642,13	\$27.393.642,13
TOTAL					\$171.570.705,88

Debido a lo anterior me permito informar que en el ítem 3 la cual da la conectividad de internet para el Parque Museo en Tocancipá del COGFM, no cuenta con planta interna, debido a esto no es posible realizar la instalación de servicios en la Orden de Compra y también se debe reducir la totalidad de este ítem el cual es:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

El valor total de \$38.565.784,12 con iva incluido en la orden de compra 106490 del 2023. (...)"

10. Que, mediante oficio No. 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17 de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO Asesor Económico, emite concepto económico de viabilidad.

REDUCCION:

No	Producto	Mes	Valor Servicio	IVA	Valor Total
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	32.408.221,95	6.157.562,17	38.565.784,12

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad económica para efectuar reduccion a la Orden de Compra 114090.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14,16 y 40 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y

¹ Sentencia C-300 de 2012

² Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiéndose, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**" (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.³ Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la

³ Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal, Radicación 154- 40468, 2001

actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...)”.

Por último, es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico**, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.⁴ En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.⁵(...)”.(Negrilla fuera del texto)

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Es importante observar que el Decreto Ley 222 de 1983, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, de manera expresa, impuso a las entidades públicas el deber de acatar el principio de planeación, “*al ordenar la elaboración previa de los planos, proyectos, presupuestos y demás aspectos necesarios para la identificación del contrato a celebrar*”, el cual se observa de manera lineal al contenido de los estudios Previos elaborados en el mes de julio de 2023, siendo que la Ley 80 de 1993, en su artículo 25, se refirió a las actividades de la debida planeación en la contratación, como expresión del principio de la economía, al amparo de lo cual se dio mayor fuerza e identidad del principio de planeación, así mismo, la Ley 1150 de 2007 fortaleció el principio de planeación, a través de las exigencias en el análisis y distribución de riesgos del contrato.

En cuanto el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C; de 18 de marzo de 2015; radicación 33223.PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / PRINCIPIO DE PLANEACIÓN / OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL, se puede afirmar que el principio de planeación en la contratación pública se traduce en una carga tanto para la entidad estatal como para el contratista, respecto de aquellos aspectos que compete definir a cada parte. La exigencia de obrar de acuerdo con el principio de planeación se predica en la formación del contrato y, de la misma forma, en la negociación de sus modificaciones y adiciones.

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Pública en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necesidades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

“(…) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a

⁴ Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinuela define la modificación del contrato estatal así: “Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa”. Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo, Régimen Jurídico de la contratación estatal, Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

⁵ Esta disposición señala: “ARTÍCULO 1501 «COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS». Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales.”

contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,⁶ el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

*"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"*⁷, *"8(...)"*

CONCEPTO

Teniendo en consideración que la administración está en la obligación de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y así coadyuvar al cabal cumplimiento de la misión del COGFM y sus unidades, de conformidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza:

"(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán (...) introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan (...)"

Se debe priorizar la necesidad para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

Actualmente las instalaciones del Museo Militar ubicado en el municipio de Tocancipá no cuentan con la adecuada infraestructura a nivel de planta interna como canalización perimetral, ductos, postes de energía, torres, entre otros elementos que son necesarios para el tendido de cableado de fibra y poder culminar el objeto contractual, correspondiente a la instalación del servicio de internet desde la parte externa del museo hasta el interior de las instalaciones donde se encuentra el centro de cableado.

⁶ Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos.

⁷ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00302-01 (19730).

¹⁰ Consejo de Estado 14577 de 2003.

⁸ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/files/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf>

Como se puede observar en la siguiente imagen, el cuarto de rack principal donde se encuentra el centro de cableado de las salas del museo se encuentra alejado de las vías principales, razón por donde pasan las conexiones de los proveedores de servicio de internet; lo cual dificulta a la empresa proveedora del servicio de internet cumplir con la instalación del canal dedicado en esa área.



Imagen Instalaciones Museo Militar Tocancipá

Que, conforme lo indica el concepto técnico desde la vía principal al centro de cableado RACK PRINCIPAL, tomando la ruta más cercana (*salvedad: Que sea la ruta más cercana no quiere decir que sea la más óptima para realizar la conexión por esa zona, pues se pueden encontrar obstáculos no previstos*) desde el lugar en el cual el Proveedor de Servicios de internet cuenta con un punto de conexión para entregar la solución final, requiere incurrir en gastos no presupuestados en la etapa precontractual o contractual, ya que los cotizados obedecen únicamente a los siguientes ítems:

Producto
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1

Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1

Que, en ningún caso obedecen a actividades tales como instalación de postes, ductos o canalización, teniendo en cuenta que no se contrato dicho servicio, se crea la imposibilidad al contratista de realizar dicha conexión.

Ahora bien, se tiene como conclusión del análisis que el contratista no está en la obligación de ejecutar el punto de Tocancipa toda vez que el mismo no tiene las instalaciones físicas necesarias para la ejecución del contrato, se colige que el contratista se encuentra dentro de los eximentes de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones.

El artículo 64 del Código Civil dispone que "*Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc*".

De acuerdo con lo anterior, para que se configure fuerza mayor son dos (2) los requisitos que se deben concurrir:

- a) Imprevisibilidad: es decir, que no haya sido lo suficientemente probable para que el deudor haya debido razonablemente precaverse contra él, aunque por lo demás haya habido con respecto al acontecimiento de que se trate, como lo hay con respecto a toda clase de acontecimientos, una posibilidad vaga de realización. En síntesis, sin perjuicio de algunas matizaciones o combinaciones efectuadas por la Corte en el pasado (Sentencia del 26 de enero de 1.982, entre otras), tres criterios sustantivos han sido esbozados por ella, en orden a establecer cuando un hecho, en concreto, puede considerarse imprevisible, en la medida en que es indispensable, como lo ha recordado la Corte una y otra vez, examinar cada situación de manera específica y, por contera, individual, a fin de obviar todo tipo de generalización: 1) El referente a su normalidad y frecuencia; 2) El atinente a la probabilidad de su realización, y 3) El concerniente a su carácter inopinado, excepcional y sorpresivo.
- b) Irresistibilidad: que es la imposibilidad para el deudor de obrar de un modo distinto a como ha obrado. En el lenguaje jurídico, la irresistibilidad debe entenderse como aquel estado predicable del sujeto respectivo que entraña la imposibilidad objetiva de evitar ciertos efectos o consecuencias derivados de la materialización de hechos exógenos - y por ello a él ajenos, así como extraños en el plano jurídico - que le impiden efectuar determinada actuación, lato sensu. En tal virtud, este presupuesto legal se encontrará configurado cuando, de cara al suceso pertinente, la persona no pueda - o pudo - evitar, ni eludir sus efectos (criterio de la evitación)

Conforme lo anterior, el contratista se encuentra frente al caso fortuito, ya que no obedece al actuar propio del contratista, pues el mismo ha cumplido a cabalidad sus obligaciones del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.

Así las cosas, se requiere descartar el servicio de internet para el Museo Militar de Tocancipa, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, así:

LUGAR	UBICACION
MUSEO TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO – ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

MODIFICAR LAS CONDICIONE TÉCNICAS DE LA SOLUCION ULTIMA MILLA				
Se requiere descartar el servicio de internet para el Museo Militar de Tocancipa, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, así:				
LUGAR	UBICACION	ANCHO DE BANDA kbps	TECNOLOGIA DE LA NUBE	ROUTERS

MUSEO MILITAR DEL COGFM – UBICADO EN TOCANCIPA	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO- ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	2000 Mbps	CANAL DE DATOS REUSO 1:1 MPLS	Uno (1) con mínimo 2 puertos Ethernet
---	--	-----------	--	--

RECOMENDACIÓN

En calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, manifiesto que, de conformidad con los insumos legales, jurisprudenciales y las consideraciones abordados a lo largo de este documento, frente a la necesidad de modificar las condiciones técnicas y reducir el valor de la Orden de Compra 106490-2023, el cual fue evidenciado por el supervisor, me permito emitir concepto jurídico favorable para modificar la Orden de Compra 106490-2023, en el sentido de:

- ✓ Modificar las condiciones técnicas así:

MODIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCION ULTIMA MILLA				
Se requiere descartar el servicio de internet para el Museo Militar de Tocancipa, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, así:				
LUGAR	UBICACION	ANCHO DE BANDA kbps	TECNOLOGIA DE LA NUBE	ROUTERS
MUSEO MILITAR DE COMANDO GENERAL TOCANCIPA	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO- ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	2000 Mbps	CANAL DE DATOS REUSO 1:1 MPLS	Uno (1) con mínimo 2 puertos Ethernet

- ✓ Reducir el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$38.565.784,12) IVA INCLUIDO, conforme el siguiente cuadro:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

Con lo cual no se generará ningún riesgo para la administración de carácter jurídico, económico y técnico de acuerdo al análisis elaborado por cada uno de los comités.

Cordialmente,


PD. SHIRLEY ANDREA SOLAQUE GONZALEZ
Asesora Jurídica ARCON-COGFM

Revisó 
PS. GUILLERMO MILLÁN ZÚÑIGA
Asesor Jurídico DIADF- COGFM



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Para: Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares

De: Comité Económico Orden de Compra 106490 de 2023.

Asunto: Concepto Económico Modificadorio No. 001 a la Orden de Compra 106490 en la finalidad de realizar reducción.

En calidad de Asesor Económico y Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted respetuosamente a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar la Orden de Compra 114090, en el sentido de realizar reducción; y así, poder dar cumplimiento a la necesidad de la entidad; motivo por el cual se hace necesario realizar dicha modificación al contrato de la siguiente manera:

Objeto: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el servicio de transmisión de información (*telecomunicaciones a través de internet*), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo Técnico.

Plazo de Ejecución: A.El plazo de ejecución efectivo será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

Valor del contrato: El valor total del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 88/100 (\$171.570.705,88) M/CTE. IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar y distribuido por vigencias.



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

21/03/23, 10:29

https://ordencompra.compra.com/orden/orden-desafectos/ordencompra/006490?ver=1



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
N.I.T. 800230729
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
N.I.T. 901429346-4
Calle 185 # 45-03 torre empresarial Santafé piso 401
Bogotá
Atte: RICARDO HERNANDEZ CELIO
ricardo.hernandez@uniontemporal.com
Teléfono: +57 1 6119000 4602

Número de Orden: 106490
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Conectividad III
Fecha de Emisión: 21/03/23
Fecha de Vencimiento: 24/12/23
Comprador: Anderson Poveda Castro
Ordenador del gasto: Maritza Molina Carrillo
Supervisor: TE. IVAN NICOLAS RAMIREZ
VERGARA
Teléfono: 3132950574
Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:
Justificación:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION (TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FMFM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

Enviar a:
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
AV EL DORADO CAN CRA 54
26-25 COMPLEJO FORTALEZA
BOGOTA BOGOTA
Atte: Anderson Poveda Castro

Facturar a:
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
AV EL DORADO CAN CRA 54
26-25 COMPLEJO FORTALEZA
BOGOTA, BOGOTA
Atte: Anderson Poveda Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2.443.837,95	21.994.541,92
2 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3.600.913,55	32.408.221,95
3 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3.600.913,55	32.408.221,95
4 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	1.006.576,12	9.078.085,08
5 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.836,23
6 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.836,23

https://ordencompra.compra.com/orden/orden-desafectos/ordencompra/006490?ver=1

21/03/23, 10:29

https://ordencompra.compra.com/orden/orden-desafectos/ordencompra/006490?ver=1

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.836,23
8 CDP 14223	cm03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.836,23
9 CDP 14223	cm03--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	4.063.626,67	36.572.640,03
10 CDP 14223	cm03--IVA	1.0	Unidad	27.393.642,13	27.393.642,13
				171.570.705,88 COP	

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

ANTECEDENTES:

Que el día 13 de diciembre de 2023 mediante oficio el supervisor de la Orden de Compra Nro. 106490 de 2023 solicita al contratista acepte reducción al valor de la orden de compra UT Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca - Centurylink; así:



Al contestar cite este número
N.º Radicado 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6--DITIN

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2023

Señor
Unión Temporal
SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
Calle 185 # 45-03
Torre Empresarial Santafé Piso 401
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de reducción de dinero

Con toda atención me permito informar a la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK la cual tiene una obligación contractual con el Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."

Que teniendo en cuenta que por indisponibilidad de servicio y no instalación de servicios en unos ítems de la Orden de Compra es necesario realizar el reintegro del dinero así:

No	Producto	Mes de Falla	Valor Servicio + Gravámenes	IVA	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	No instalado por infraestructura del museo	\$32.408.221,95	\$ 6.157.562,17	\$ 38.565.784,12
TOTAL					\$ 38.565.784,12

Atentamente,


Teniente JUAN NICOLÁS ROLDÁN VERGARA
Supervisor OC106490 del 2023

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 14 de diciembre de 2023 mediante oficio el contratista acepta se realice modificadorio de reducción; así:



Bogotá D.C., 14 Diciembre 2023

Estimados Señores:

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Bogotá
D.C

Asunto: Aceptación Solicitud de reintegro de dinero Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

En atención al comunicado con N.º Radicado 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCOSEMPECGDJ6-DITIN, atentamente Unión Temporal SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, ACEPTA la solicitud reintegro del dinero según se relaciona en la siguiente tabla:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.965.784,12

Atentamente,



DIVA KING
Senior Account Manager





Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 13 de diciembre de 2023 mediante oficio el supervisor de la Orden de Compra Nro. 106490 de 2023 solicita a la Directora Administrativa y Financiera se realice modificatorio; así:



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123013837802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6– DITIN-ARINF-38.10

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2023

Para: DIADF

De Supervisor OC 106490 del 2023 - Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

Asunto: Solicitud de reducción de dinero

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda realizar la reducción de la orden de compra 106490 del 2023, suscrito con la empresa Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO." Con una orden de compra N° 106490, fecha de ejecución 24/12/2023, y valore iniciales así:

No	Producto	CANT. SERVICIO	Unidad	Precio	Total
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$2.443.837,98	\$21.994.541,82
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 250Mbps - 250Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$1.008.676,12	\$9.078.085,08
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
9	Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$4.063.626,67	\$36.572.640,03
10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$27.393.642,13	\$27.393.642,13
	TOTAL				\$171.570.705,88

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Debido a lo anterior me permito informar que en el ítem 3 la cual da la conectividad de internet para el Parque Museo en Tocancipá del COGFM, no cuenta con planta interna, debido a esto no es posible realizar la instalación de servicios en la Orden de Compra y también se debe reducir la totalidad de este ítem el cual es:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

El valor total de \$38.565.784,12 con IVA incluido en la orden de compra 106490 del 2023.

Atentamente,

Teniente RAMÍREZ VERGARA IVAN NICOLAS
Supervisor OC 106490 del 2023

Anexo:
01 (Solicitud de reintegro);
01 (Respuesta Aceptación de la empresa);
01 (Respuesta técnica de la empresa)

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Que el día 27 de noviembre de 2023 mediante oficio se emito concepto técnico de viabilidad para la realización de la modificación de prórroga; así:



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123013186802 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Para: Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera-DIADF

De: Dirección Tecnologías de la Información

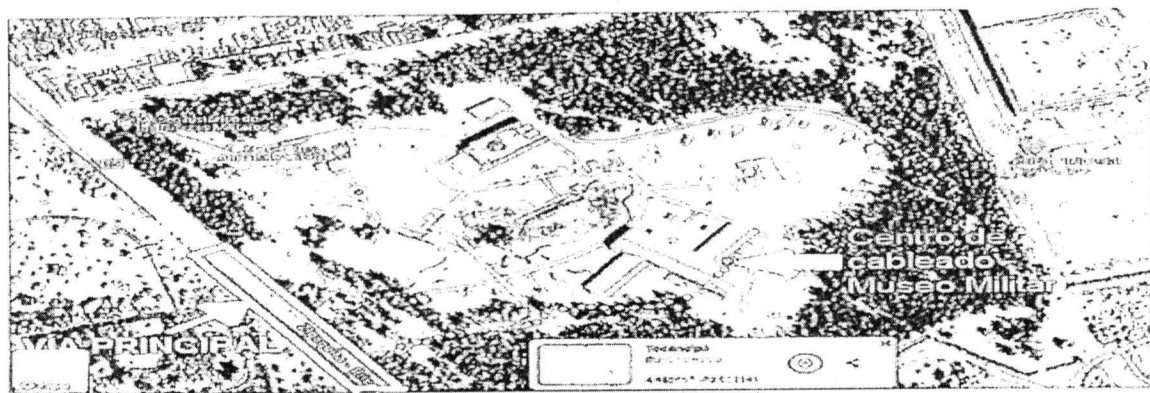
Asunto: Concepto viabilidad técnica modificatorio Contrato Orden de Compra 106490

Respetuosamente me permito enviar a la señora Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares el concepto de viabilidad técnica modificatorio a la orden de Compra No 106490 cuyo objeto es: *"El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de Internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo Técnico" así:*

- Actualmente las instalaciones del Museo Militar ubicado en el municipio de Tocancipá no cuentan con la adecuada infraestructura a nivel de planta interna como canalización perimetral, ductos, postes de energía, torres, entre otros elementos que son necesarios para el tendido de cableado de fibra y poder realizar la instalación del servicio de Internet desde la parte externa del museo hasta las instalaciones donde se encuentra el centro de cableado y el rack principal.
- Como se puede observar en la siguiente imagen, el cuarto de rack principal donde se encuentra el centro de cableado de las salas del museo se encuentra bastante alejado de las vías principales, razón por donde pasan las conexiones de los proveedores de servicio de Internet, lo cual dificulta a la empresa proveedora del servicio de Internet cumplir con la instalación del canal dedicado en esa área.

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



En la imagen se observa que, desde la vía principal al centro de cableado-rack principal, tomando la ruta más cercana (salvedad: Que sea la ruta más cercana no quiere decir que sea la más óptima para realizar la conexión por esa zona, pues se pueden encontrar obstáculos no previstos) desde el lugar en el cual el Proveedor de Servicios de Internet cuenta con un punto de conexión para entregar la solución final, requiere incurrir en gastos no presupuestados en la etapa precontractual o contractual, ya que los cotizados obedecen únicamente a los siguientes ítems:

Producto
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1

Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1

Que, en ningún caso obedecen a actividades tales como instalación de postes, ductos o canalización, teniendo en cuenta que no se contempló en la OC 106490 un servicio que es esencial para poder ejecutar el contrato conciente al Museo Militar de Tocancipá, se crea la imposibilidad al contratista de realizar dicha conexión.

Conforme lo anterior, se emite concepto técnico de viabilidad para descartar de la OC106490 uno de los lugares de entrega y ejecución indicado a continuación:

LUGAR	UBICACION
MUSEO TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO - ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

MODIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN ÚLTIMA MILLA				
Se requiere descartar el servicio de internet para el Museo Militar de Tocancipá, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, así:				
LUGAR	UBICACION	ANCHO DE BANDA kbps	TECNOLOGIA DE LA NUBE	ROUTERS
MUSEO MILITAR DE COMANDO GENERAL TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO- ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	2000 Mbps	CANAL DE DATOS REUSO 1:1 MPLS	Uno (1) con mínimo 2 puertos Ethernet

Atentamente,


SP. FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ
Técnico Administración Infraestructura SI



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

1. CONCEPTO

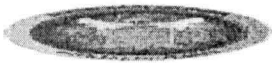
Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero y tampoco un futuro desequilibrio económico.
- Existen los recursos disponibles que permite continuar con la ejecución del contrato
- No serán modificados los precios unitarios establecidos en el contrato.
- El contrato se encuentra en ejecución

VALOR ORDEN DE COMPRA

21/03/23, 10:29

https://compras.cogfm.gov.co/portal/compra/verDetalle/orden_compra/0123012143702/verDetalle=1



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES N.I.T. 800230729 ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL SOLUCIONES
AVANZADAS DE CONECTIVIDAD
AZTECA- CENTURYLINK
N.I.T. 901429346-4
Calle 185 # 45-03 torre empresarial Cantón
BSS-401
Bogotá
Atte: RICARDO HERNANDEZ CELIS
carlos.hernandez@centurylink.com
Teléfono: +57 1 6119000 4602

Numero de Orden: 106430
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Conectividad III
Fecha de Emisión: 21/03/23
Fecha de Vencimiento: 24/12/23
Comprador: Anderson Poveda Castro
Ordenador del gasto: Maritza Molina Carillo
Supervisor: TE. IVÁN NICOLÁS RAMÍREZ
VERGARA
Teléfono: 313.29.50.574
Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:
Justificación: CONTRATAR EL SERVICIO DE

TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FMFM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

Enviar a:
COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES
AV EL DORADO CAN CRA 54
26-25 COMPLEJO FORTALEZA
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: Anderson Poveda Castro

Facturar a:
COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES
AV EL DORADO CAN CRA 54
26-25 COMPLEJO FORTALEZA
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: Anderson Poveda Castro

Línea Presupuestal	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2.443.837,95	21.994.541,82
2 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3.600.913,55	32.408.221,95
3 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	3.600.913,55	32.408.221,95
4 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	1.008.676,12	9.078.085,08
5 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.838,23
6 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.838,23

https://compras.cogfm.gov.co/portal/compra/verDetalle/orden_compra/0123012143702/verDetalle=1

21/03/23, 10:29

https://compras.cogfm.gov.co/portal/compra/verDetalle/orden_compra/0123012143702/verDetalle=1

Línea Presupuestal	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.838,23
8 CDP 14223	cm03-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	325.426,47	2.928.838,23
9 CDP 14223	cm03-Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Demanda - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	4.063.626,67	36.572.640,03
10 CDP 14223	cm03-IVA	1.0	Unidad	27.393.642,13	27.393.642,13
					171.570.705,88 COP

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



Nº Radicado 0123012143702 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

REDUCCION:

No	Producto	Mes	Valor Servicio	IVA	Valor Total
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	32.408.221,95	6.157.562,17	38.565.784,12

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad económica para efectuar reduccion a la Orden de Compra 114090.

Atentamente,

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Asesor Económico

COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123013837802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6- DITIN-ARINF-38.10

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2023

Para: DIADF

De: Supervisor OC 106490 del 2023 - Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

Asunto: Solicitud de reducción de dinero

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda realizar la reducción de la orden de compra 106490 del 2023, suscrito con la empresa Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO." Con una orden de compra N° 106490, fecha de ejecución 24/12/2023, y valore iniciales así:

No	Producto	CANT. SERVICIO	Unidad	Precio	Total
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$2.443.837,98	\$21.994.541,82
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$3.600.913,55	\$32.408.221,95
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$1.008.676,12	\$9.078.085,08
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$325.426,47	\$2.928.838,23
9	Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$4.063.626,67	\$36.572.640,03
10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1	9	Mes	\$27.393.642,13	\$27.393.642,13
TOTAL					\$171.570.705,88

0122010427902

Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123010727902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38.10

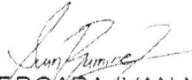
Página 2 de 2

Debido a lo anterior me permito informar que en el ítem 3 la cual da la conectividad de internet para el Parque Museo en Tocancipá del COGFM, no cuenta con planta interna, debido a esto no es posible realizar la instalación de servicios en la Orden de Compra y también se debe reducir la totalidad de este ítem el cual es:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

El valor total de \$38.565.784,12 con iva incluido en la orden de compra 106490 del 2023.

Atentamente,



Teniente RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS
Supervisor OC 106490 del 2023

Anexo: 01 (solicitud de reintegro)
01 (Respuesta Aceptación de la empresa)
01 (Respuesta técnica de la empresa)

COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123013186802 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Para: Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera-DIADF

De: Dirección Tecnologías de la Información

Asunto: Concepto viabilidad técnica modificadorio Contrato Orden de Compra 106490

Respetuosamente me permito enviar a la señora Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares el concepto de viabilidad técnica modificadorio a la orden de Compra No 106490 cuyo objeto es: *"El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo Técnico" así:*

- Actualmente las instalaciones del Museo Militar ubicado en el municipio de Tocancipá no cuentan con la adecuada infraestructura a nivel de planta interna como canalización perimetral, ductos, postes de energía, torres, entre otros elementos que son necesarios para el tendido de cableado de fibra y poder realizar la instalación del servicio de internet desde la parte externa del museo hasta las instalaciones donde se encuentra el centro de cableado.
- Como se puede observar en la siguiente imagen, el cuarto de rack principal donde se encuentra el centro de cableado de las salas del museo se encuentra bastante alejado de las vías principales, razón por donde pasan las conexiones de los proveedores de servicio de internet; lo cual dificulta a la empresa proveedora del servicio de internet cumplir con la instalación del canal dedicado en esa área.



Imagen Instalaciones Museo Militar Tocancipá

En la imagen se observa que, desde la vía principal al centro de cableado RACK PRINCIPAL, tomando la ruta más cercana (*salvedad: Que sea la ruta más cercana no quiere decir que sea la más óptima para realizar la conexión por esa zona, pues se pueden encontrar obstáculos no previstos*) desde el lugar en el cual el Proveedor de Servicios de internet cuenta con un punto de conexión para entregar la solución final, requiere incurrir en gastos no presupuestados en la etapa precontractual o contractual, ya que los cotizados obedecen únicamente a los siguientes ítems:

Producto
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0123013186802 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 3 de 3

Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad
- 2Gbps - 2Gbps - Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual - Mes - CANTIDAD: 1
Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad
- Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1

Que, en ningún caso obedecen a actividades tales como instalación de postes, ductos o canalización, teniendo en cuenta que no se contempló en la OC 106490 un servicio que es esencial para poder ejecutar el contrato concerniente al Museo Militar de Tocancipá, se crea la imposibilidad al contratista de realizar dicha conexión.

Conforme lo anterior, se emite concepto técnico de viabilidad para descartar de la OC106490 uno de los lugares de entrega y ejecución indicado a continuación:

LUGAR	UBICACION
MUSEO TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO - ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

MODIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN ÚLTIMA MILLA

Se requiere descartar el servicio de Internet para el Museo Militar de Tocancipá, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, así:

LUGAR	UBICACION	ANCHO DE BANDA kbps	TECNOLOGIA DE LA NUBE	ROUTERS
MUSEO MILITAR DE COMANDO GENERAL TOCANCIPÁ	KILOMETRO 1 VIA BRICEÑO- ZIPAQUIRA, VEREDA TIBITÓ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	2000 Mbps	CANAL DE DATOS REUSO 1:1 MPLS	Uno (1) con mínimo 2 puertos Ethernet

Atentamente,


SP. FABIÁN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ
Técnico Administración Infraestructura SI



Bogotá D.C., 14 Diciembre 2023

Estimados Señores:

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Bogotá
D.C

Asunto: Aceptación Solicitud de reintegro de dinero Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

En atención al comunicado con N.º Radicado 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCOSEMPECGDJ6-DITIN, atentamente Unión Temporal SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, ACEPTA la solicitud reintegro del dinero según se relaciona en la siguiente tabla:

No	Producto	Mes	Valor Servicio Gravámenes	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9	\$32.408.221,95	\$38.565.784,12

Atentamente,

DIVA KING
Senior Account Manager

CC 1100411
Andrés



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0123013814502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2023

Señor
Unión Temporal
SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
Calle 185 # 45-03
Torre Empresarial Santafé Piso 401
Bogotá D.C.

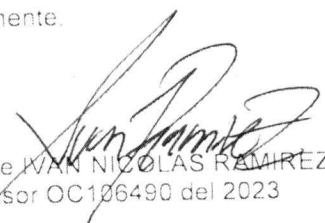
Asunto: Solicitud de reducción de dinero

Con toda atención me permito informar a la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK la cual tiene una obligación contractual con el Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM orden de compra 106490 del 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL FFMM (COGFM), INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Que teniendo en cuenta que por indisponibilidad de servicio y no instalación de servicios en unos ítems de la Orden de Compra es necesario realizar el reintegro del dinero así:

No	Producto	Mes de Falla	Valor Servicio + Gravámenes	IVA	Valor Total + IVA
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes CANTIDAD: 1	No instalado por infraestructura del museo	\$32.408.221,95	\$ 6.157.562,17	\$ 38.565.784,12
	TOTAL				\$ 38.565.784,12

Atentamente,


Teniente IVAN NICOLÁS RAMÍREZ VERGARA
Supervisor OC106490 del 2023